



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9887

Miércoles 7 de Diciembre de 2005

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Cultura	
Año 2005 - Res. Nº XVII-23 XVII-24, 126 a 132	2-3
Secretaría de Salud	
Año 2005 - Res. Nº XXI-381 a XXI-388	3-5
Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social	
Año 2005 - Res. Nº XI-06 y XI-08	5
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia	
Año 2005 - Res. Nº II-313, II-321 a II-326	5-6
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2005 - Res. Nº IV-163, IV-164, 1372 a 1376, 1378, 1380 a 1388, 1390 a 1414, 1416, 1417, 1420, 1421, 1422, 1430 a 1433, 1440, 1441, 1447, 1451, 1459, 1467, 1470, 1471, 1474 y 1520	6-15

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Salud y Organismo Provincial de Turismo	
Año 2005 - Res. Conj. Nº XXI-389 SS y XXIV-07 OPT y XXI-390 SS y XXIV-08 OPT	15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	15-25

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-23 24-11-05

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo a los efectos de investigar las presuntas responsabilidades administrativas, patrimoniales y/o disciplinarias que pudieran corresponder por los hechos emergentes del Expediente N° 0557-SC-05.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a fin que se avoque a la correspondiente instrucción sumarial.

Res. N° XVII-24 24-11-05

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo a los efectos de investigar las presuntas responsabilidades administrativas, patrimoniales y/o disciplinarias que pudieran corresponder por los hechos emergentes del Expediente N° 0548-SC-05.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a fin que se avoque a la correspondiente instrucción sumarial.

Res. N° 126 16-11-05

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural el III Simposio sobre Bandoleros Norteamericanos en la Patagonia denominado «La historia no contada de Butch Cassidy en Cholila», a realizarse el día 17 de noviembre de 2005 en la ciudad de Buenos Aires, organizado por el Centro de Estudios Históricos y Sociales de Puerto Madryn, Editorial La Bitácora Patagónica, Patagonia Sur Libros y la Fundación Ameghino.

Res. N° 127 16-11-05

Artículo 1°.- Rectifíquese el error material observado en el Artículo 3° de la Resolución N° 114/05 el que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ubicación Geográfica 7751 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005».

Res. N° 128 17-11-05

Artículo 1°.- Rectifíquese el error material observado en el Artículo 4° de la Resolución N° 101/05 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Finalidad 1 - Función 344 - Ubicación Geográfica 7752 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005».

Res. N° 129 22-11-05

Artículo 1°.- ADJUDICASE el Concurso Privado de Precios N° 26/2005 a la firma FIXAR propiedad del Señor Lisandro PRADA TOLEDO, D.N.I. N° 25.407.911 con domicilio en la calle Gregorio MAYO N° 118 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por ajustarse a las especificaciones enunciadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo costo asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 15.055,00).

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - UG 11999 - FF 111, en el Programa 1 - Actividad Específica 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 6, la suma de PESOS QUINCE MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 15.055,00).

Res. N° 130 23-11-05

Artículo 1°.- DECLARESE desierto el Concurso Privado de Precios N° 29/2005.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar la contratación directa para la adquisición de DOS (2) lectoras de microfilms, destinadas a efectuar la lectura del material microfilmado del Archivo Histórico Provincial, hasta un monto total de PESOS: TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00).

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2005 del siguiente modo: en la Jurisdicción 14 Secretaría de Cultura - SAF 14 - FF 111 - UG 11999, en el Programa 30 - Actividad Específica 2 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 4, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00).

Res. N° 131 24-11-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a favor de la Municipalidad de Dolavon, representada por su Intendente Martín BORTAGARAY (D.N.I. N° 12.859.855), que será destinado a solventar los gastos que demande la organización del «Congreso de Gestión Cultural».

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Finalidad 1 - Función 344 - Ubicación Geográfica 4228 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

Res. N° 132 24-11-05

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio al Centro Nacional Patagónico (CENPAT), por la suma de PESOS UN MIL QUINIENOS (\$ 1.500,00), destinado a cubrir gastos que demande la organización y realización de la «Reunión Anual de Comunicaciones y Simposio del 50° Aniversario de la Asociación Paleontológica Argentina» y «Primer Simposio de Paleontología y Geología de la Península Valdés», a realizarse en la sede del Centro Nacional Patagónico (CENPAT), entre los días 28 al 30 de noviembre de 2005 en la ciudad de Puerto Madryn, representado por el señor Néstor Fernando CIOCCO (D.N.I. N° 12.758.966) en su carácter de Director del Centro Nacional Patagónico.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Finalidad 1 - Función 344 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-381 21-11-05

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4° Incisos a), b) y c) de la Ley N° 3127 y su Decreto Reglamentario N° 2222/88, al cargo que ocupa la agente SANDOVAL Teresa Alejandra (M.I. N° 17.900.569 - Clase 1966), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Kinesióloga en el Servicio de Rehabilitación del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-382 21-11-05

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedi-

cación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, al cargo que ocupan los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en los distintos establecimientos hospitalarios de la Secretaría de Salud que en cada caso se indican.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Servicio Administrativo 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Servicio Administrativo 70 - Programa 28: Derivaciones Sanitarias - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel del Presupuesto para el año 2005.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CLASE	CATEGORIA DE REVISTA	DESDE	FUNCION	SERVICIO Y ESTABLECIMIENTO
María Noemí SUAREZ	17.857.165	1966	B - I - III - 8 c/40 hs.	fecha de notificación de la presente Resolución	Técnico en Hemoterapia	Servicio de Hemoterapia Hospital Zonal Trelew D.P.A.P.T.
Adrián GALARZA	17.395.928	1965	C - I - IV - 6 c/40 hs	fecha de notificación de la presente Resolución	Agente Sanitario	Puesto Sanitario Lago Rosario dependiente del Hospital Rural Trevelin - D.P.A. P.E.
Maria Elizabeth CABRAL	23.401.953	1973	A - II - 8 c/40 hs	fecha de notificación de la presente Resolución	Enfermera	Servicio Quirófano Hospital Subzonal Rawson D.P.A.P.T.
Gladys Beatriz PERRY	13.330.319	1959	B - II - 5 c/40 hs	fecha de notificación de la presente Resolución	Auxiliar Enfermería	Servicio Area Externa Hospital Zonal Esquel D.P.A.P.E.
Vanina Paula ROJO	22.817.369	1973	B - II - 5 c/40 hs	fecha de notificación de la presente Resolución	Administrativa	Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas - Casa de la Provincia del Chubut

Res. N° XXI-383 21-11-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Agosto de 2005, la renuncia interpuesta por la agente ROBERTS, Luben Alba (Clase 1946 - M.I. N° 5.417.604) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VI - Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004 y diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2005, los que se deberán abonar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-384 21-11-05

Artículo 1°.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 al cargo que ocupa la agente PETROFF Ivana Analía (M.I. N° 25.962.363 - Clase 1977), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 con funciones como administrativa en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-385 21-11-05

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios establecido por el Decreto N° 1178/00 reglamentario del Inciso h) del Artículo 59° de la Ley N° 2672 y sus modificatorias, al Doctor MENA Fernando Martín (M.I. N° 22.247.113 - Clase 1971) quien presta funciones en la especialidad de Anestesiología en el Hospital Zonal de Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, un Adicional equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del sueldo básico, por el término de un (1) año, a partir del 08 de Agosto de 2005.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-386 21-11-05

Artículo 1°.- Modifícase a partir del 01 de Marzo de 2005 el alcance de la Resolución N° XXI-310/04 mediante la cual se asignara el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto en el Decreto N° 1178/00 a la Licenciada BAUDES María Paula (M.I. N° 25.134.463 - Clase 1976) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, fijándose en un monto mensual de PESOS MIL CIENTO DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.102,70).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-387 21-11-05

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 11 de Mayo de 2005 el alcance temporal de la Resolución N° XXI-263/04 en cuanto asignara el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios, a la Doctora COSANO María Elena (M.I. N° 11.775.949 - Clase 1955) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, fijándose en un monto mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (\$ 1.227.-) y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-388 21-11-05

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, dependientes de la Dirección Provin-

cial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con el alcance de un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) desde el 01 de Septiembre de 2005 y por el plazo de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA	ESTABLECIMIENTO	MONTO	DESDE	HASTA
MARTINEZ Gustavo Felipe	17.900.634	1966	A - I - II - 10 c/44 hs. Jer. 6 - Cat. 15 c/44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450.-	01/09/2005	31/08/2006
SUZZI Alberto Atiel	13.922.644	1960	A - II - V - 11 c/44 hs. Jer. 6 - Cat. 13 c/44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450	01/09/2005	31/08/2006
FERNANDEZ Ricardo Abel	10.079.026	1951	A - I - VI - 14 c/44 hs. Jer. 6 - Cat. 15 c/44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450	01/09/2005	31/08/2006
BENEDETTI Rosendo	14.607.596	1961	A - I - III - 11 c/44 hs. Jer. 7 - Cat. 16 c/44 hs.	D.P.A.P.E.	\$ 450	01/09/2005	31/08/2006

SECRETARÍA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL

Res. N° XI-06 19-08-05

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del 19 de agosto de 2005, la renuncia presentada por el Profesor Gabriel BERRA (D.N.I. N° 14.338.426 - Clase 1961), al cargo de Director General de Deportes, dependiente de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, en el que fuera designado mediante Decreto N° 209, de fecha 30 de Diciembre de 2003.

Artículo 2°.- AGRADÉZCANSE, al Profesor Gabriel BERRA, los servicios prestados en cumplimiento de su función.

Res. N° XI-08 25-11-05

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del 30 de septiembre de 2005, la renuncia presentada por el Profesor Sebastián OTERO (D.N.I. N° 26.067.286 - Clase 1977), al cargo de Director de Actividades Físicas, Deportes y Calidad de Vida, dependiente de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, en el que fuera designado mediante Decreto N° 776, de fecha 16 de mayo de 2005.

Artículo 2°.- AGRADÉZCANSE, al Profesor Sebastián OTERO, los servicios prestados en cumplimiento de su función.

Artículo 3°.- ABONESE al Profesor Sebastián OTERO (D.N.I. N° 26.067.286 - Clase 1977), DIEZ (10) de Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2005.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 12 - SAF 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - Programa 23 - Deportes, Recreación y Turismo Social - Programa 23 - Deporte, Recreación y Turismo Social - Actividad Específica 2 - Deportes - Ejercicio 2005.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-313 01-11-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 1° de Noviembre de 2005, la renuncia interpuesta por la Escribana María Lucrecia LEIVA (D.N.I. N° 12.879.998 - Clase 1958), al cargo Director de Asuntos Jurídicos, Clase I, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 70/99 de fecha 14 de diciembre de 1999, y al cargo Jefe de Departamento Inspección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Delegación Comodoro Rivadavia del citado Organismo.

Artículo 2°.- Abónese a la Escribana María Lucrecia LEIVA, veintinueve (29) días de Licencia Anual Ordinaria.

ria Ejercicio Parte Proporcional Ejercicio 2005, conforme lo determinan los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 20 - Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas.

Res. N° II-321 24-11-05

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del día 11 de octubre de 2005, la renuncia interpuesta por el agente Bruno Dante Sebastián GONZALEZ (D.N.I. N° 26.344.739 - Clase 1978), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Escribanía General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3°.- Abónese al agente Bruno Dante Sebastián GONZALEZ quince (15) días de Licencia Anual Ordinaria Parte Proporcional Ejercicio 2005, conforme lo establecido en los Artículos 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 21 - Representación Notarial del Estado.

Res. N° II-322 24-11-05

Artículo 1°.- Déjase a cargo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la Señora Escribana General de Gobierno, Lilliana Graciela BOIERO (D.N.I. N° 12.717.900 - Clase 1959), y/o al Escribano Adscripto Superior Marcelo Luis LIZURUME (D.N.I. N° 18.065.020 - Clase 1967) a partir del día 02 de Noviembre de 2005 y hasta el reintegro de su titular.

Res. N° II-323 24-11-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 31 de Octubre de 2005, la renuncia interpuesta por el Contador Sergio Mario MANCINELLI (D.N.I. N° 24.449.720 - Clase 1975), al cargo de Director de Control de Gestión, Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Se le abonará al Contador Sergio Mario MANCINELLI, diez (10) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2005, por aplicación del Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° II-324 24-11-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 31 de Octubre de 2005 la renuncia interpuesta por el Doctor Jorge Horacio WILLIAMS (D.N.I. N° 12.189.793 - Clase 1958), al cargo Jefe Departamento Letrado - Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Esquel, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- Se le abonará al Doctor Jorge Horacio WILLIAMS veinticinco (25) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2005, por aplicación del Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° II-325 24-11-05

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo prevé el Artículo 122 inciso c) del Decreto Ley 1561 y su modificatoria Ley 4124, al Agente de Policía THIERS, Cristian David (M.I. N° 29.548.244 - Clase 1982) a partir del 09 de Agosto de 2005.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-326 24-11-05

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 06 de Septiembre del 2005 al Sargento Ayudante SALINAS, Custodio César (M.I. N° 16.872.013 - Clase 1964).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 06 de Septiembre del 2005 el cargo de Sargento Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-163 23-11-05

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 3420-MFPS-05.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° IV-164 23-11-05

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew al agente Jorge Ernesto ALVELO (D.N.I. N° 16.434.918 - Clase 1963) Cargo Preceptor - Categoría 3-A - con 40 horas semanales de labor - Ley 3158 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - dependiente de Nivel Central, con funciones en el Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) ambos de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 04 de noviembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Res. N° 1372 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ARANCIBIA, ARTURO (D.N.I. N° 7.329.719), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1373 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor IBÁÑEZ, RAMON (D.N.I. N° 7.323.048), con domicilio en Laguna Fría - de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1374 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora TORRES BELLO, ESMELINDA (D.N.I. N° 92.359.947), con domicilio en calle Ameghino N° 936 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1375 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor RICHARDS, WINSTON DELANO (D.N.I. N° 7.812.186), con domicilio en Chacra N° 293 de la localidad de Dolavon.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1376 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MORAGA, ABRAHAM (D.N.I. N° 7.329.298), con domicilio en calle Laprida s/n° de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1378 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor OLIVARES, FIDEL (D.N.I. N° 7.319.602), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1380 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora SERRANO, RITA (D.N.I. N° 12.594.474), con domicilio en Sierra Colorada - de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Direc-

ción General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1381 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ANCATEN, LISANDRO (D.N.I. N° 7.326.161), con domicilio en Lago Futalaufquen de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1382 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CONUEHIR, BENITO (D.N.I. N° 7.388.516), con domicilio en Talagapa de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1383 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PUÑALEF, TEODORINDO (L.E. N° 7.323.883), con domicilio en Chacra 1 de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1384 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MUÑOZ, LUCINDA (D.N.I. N° 9.791.609), con domicilio en la localidad de Las Plumas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 -

Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1385 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CASTILLO, DOMINGO (D.N.I. N° 7.322.624), con domicilio en Julio A. Roca S/N de la localidad de Tecka.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1386 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VARELA, EUDOLIA (D.N.I. N° 4.736.873), con domicilio en Establecimiento Nahuel Antú - de la localidad de Aldea Epulef.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1387 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor REYES, HECTOR AURELIO (D.N.I. N° 7.819.407), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1388 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor VACHETTA, ALFONSO HILARIO (L.E. N° 7.322.166), con domicilio en Gobernador Fontana de la localidad de

Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1390 26-10-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor AYAMILLA, MARIANO (D.N.I. N° 7.322.150), con domicilio en Costa de Gualjaina - de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1391 26-10-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ÑANCUTIL, VALENTIN (D.N.I. N° 7.813.156), con domicilio en la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1392 26-10-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MONGILARDI, DELFINO (D.N.I. N° 7.813.088), con domicilio en la localidad de Facundo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1393 26-10-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Ar-

tículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor NEYRA, RAFAEL (D.N.I. N° 7.325.750), con domicilio en la localidad de El Escorial.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1394 26-10-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora NÚÑEZ NÚÑEZ, IRMA (D.N.I. N° 92.750.272), con domicilio en calle Arenales - Casa N° 165 - de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1395 26-10-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CASTILLO, MANUEL (D.N.I. N° 18.842.999), con domicilio en Laguna de Vaca - de la localidad de Telsen.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1396 26-10-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MARIPAN, JUAN SEGUNDO (D.N.I. N° 7.319.617), con domicilio en la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1397 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señora ANTIPAN, PEDRO (L.E. N° 7.814.437), con domicilio en Barrio Islas Malvinas - calle Felipe Higuera S/N de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1398 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ROJAS, ELSA (D.N.I. N° 1.960.313), con domicilio en calle Los Andes Norte - Casa N° 325 - de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1399 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor TRONCOSO, HERMINIO (D.N.I. N° 7.325.212), con domicilio en calle Costa Rica N° 892 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1400 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SAIHUEQUE, EUGENIA (L.C. N° 0.877.179), con domicilio en Avenida Presidente Perón y Don Bosco de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Prin-

cipal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1401 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ESCOBAR, VICENTE (D.N.I. N° 7.328.114), con domicilio en la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1402 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MANCILLA GONZALEZ, LEONARDO (D.N.I. N° 92.023.586), con domicilio en Barrio Ceferino - calle Segundo Sombra - Casa N° 1.050 - de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1403 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CLAVERIE, SUSANA BEATRIZ (D.N.I. N° 3.606.203), con domicilio en Barrio 160 Viviendas - Casa N° 93 - Simón Alcazábal N° 522 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1404 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Ar-

título 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SAAVEDRA, MAURICIO (D.N.I. N° 7.399.064), con domicilio en calle Alem y Pasaje San David s/n° - Barrio Don Bosco - de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1405 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ESCALADA, ECILDA CLARIBEL (L.C. N° 3.834.223), con domicilio en calle Constituyente - Casa N° 944 - de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1406 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CARI, ROSA ESTER (D.N.I. N° 2.048.287), con domicilio en Perito Moreno S/N de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1407 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora ACUÑA, ADRIANA ISABEL (D.N.I. N° 20.238.588), con domicilio en la localidad de Camarones.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1408 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora AGUILERA, FRANCISCA (D.N.I. N° 10.145.779), con domicilio en 25 de Mayo S/N de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1409 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora FLORES, CARMEN JUANA (D.N.I. N° 4.159.622), con domicilio en Zona Rural de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1410 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LEFIÑIR, CARMEN (L.C. N° 9.792.620), con domicilio en la localidad de Gan Gan.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1411 **26-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CARCAMO, BERNARDINO SEGUNDO (D.N.I. N° 7.815.535), con domicilio en Zona Rural - Costa de Lepá - de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1412 27-10-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora QUIDEL, EUGENIA (D.N.I. N° 4.161.761), con domicilio en Establecimiento El Pino - El Mirasol de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1413 27-10-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SIFUENTES, ANA (L.C. N° 6.487.253), con domicilio en Barrio Maco - calle San Martín - Casa N° 2.055 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1414 27-10-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora FERMIN, ANGELA (L.C. N° 4.161.317), con domicilio en Barrio Tiro Federal - calles Alem y Pietrobelli - Casa N° 1.690 - de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1416 27-10-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ALVAREZ, PASCUALA (D.N.I. N° 18.725.764), con do-

micilio en calle Rivadavia N° 748 de la localidad de Gaiman.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1417 27-10-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PARRAS, HAYDEE DEL CARMEN (L.C. N° 4.492.034), con domicilio en Barrio Malvinas Argentinas - de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1420 27-10-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CO-RREA, MARCELINO (D.N.I. N° 7.323.217), con domicilio en Zona Rural Costa del Lepá de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1421 27-10-05

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SERON HERNÁNDEZ, RODOLFO (D.N.I. N° 92.289.473), con domicilio en Barrio Cerro Solo - calle N° 581 - Casa N° 3.495 - de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1422 **27-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ABREGO, PEDRO FERMIN (L.E. N° 5.452.221), con domicilio en Uruguay N° 655 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1430 **28-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1° - Inciso b) Ley N° 3375, a favor de la Señora LEIVA, SONIA EUFEMIA (D.N.I. N° 28.809.481), con domicilio en Barrio Agua Potable - calle Sáenz Peña de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1431 **28-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor OÑATE, TELEFORO (D.N.I. N° 7.811.549), con domicilio en Barrio Ceferino - Pasaje Chubut - Casa N° 353 de la localidad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1432 **28-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VALLEJOS, ODINA (L.C. N° 4.159.638), con domicilio en la localidad de Carrenleufú.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de

Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1433 **28-10-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora GARAY, NORMA (D.N.I. N° 5.999.429), con domicilio en calle Cambrin 1617 - Casa N° 7 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1440 **01-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor TOMAS, BENJAMÍN JESÚS (D.N.I. N° 11.797.924), con domicilio en La Jarillo - de la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1441 **01-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MUÑOZ, OLGA ELIDA (L.C. N° 5.128.066), con domicilio en Sarmiento N° 72 de la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1447 **01-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor AMED,

NEDIN JORGE (D.N.I. N° 7.810.843), con domicilio en Barrio 52 Viviendas - Avenida Belgrano S/N de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1451 **01-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LONCON, MARIA (L.C. N° 3.564.623), con domicilio en Barrio Integración - O'Higgins S/N de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1459 **01-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora LOVERA, ADELA CARMEN (D.N.I. N° 0.561.971), con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 270 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1467 **01-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor VAZQUEZ, SIXTO (D.N.I. N° 7.397.221), con domicilio en Barrio 20 de Junio - Alberdi S/N de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1470 **01-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora COLIPAN, IRMA ISABEL (D.N.I. N° 14.199.304), con domicilio en Barrio Islas Malvinas de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1471 **01-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora GALLARDO, PATRICIA LAURA (D.N.I. N° 27.057.070), con domicilio en Barrio San Miguel - Mza. N° 1.200 - Lote N° 22 - de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1474 **01-11-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CATRILEU, ROSALVA (D.N.I. N° 2.768.715), con domicilio en Avenida San Martín S/N de la localidad de Alto Río Senguer.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 1520 **04-11-05**

Artículo 1°.- Aprobar la compra directa de veinte mil (20.000) cajas de cartón corrugado destinadas al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Proyecto Provincial Focalizados del Ministerio de la Familia y Promoción Social, que se tramita por el Expediente N° 2764 - S.D.S - 2005, a las firmas, renglón, cantidad y por los precios que se especifican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 50° - Apartado 1 -

Inciso c) - del Decreto Ley 1911 y el Artículo 26º - Inciso a) del Decreto N° 2003/61.

ANEXO I

Renglón N° 1: 15.000 cajas de cartón corrugado, con texto impreso en el frente y lateral, color azul, medida externa 40 cm. de ancho, 24,5 cm. de alto y 30 cm. de largo, marca CARTOCAN 70 libras, capacidad para 10 Kilos, por un importe unitario de PESOS UNO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1,27) y un importe total de PESOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA (\$ 19.050,00) a A.B.G. Mayoristas de Sucesión Gregorio Gómez, representada por su Apoderado Señor Guillermo Vivas D.N.I. N° 12.047.466.

Renglón N° 2: 5.000 cajas de cartón corrugado, con texto impreso en el frente y lateral, color azul, medida 35 cm. de ancho, 17,5 cm. de alto y 28 cm. de largo, marca MULTICAJAS 70 libras, capacidad para 10 Kilos, por un importe unitario de NOVENTA CENTAVOS (\$ 0,90) y un importe total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 4.515,00) a A y B Librería y Papelería, representada por el Señor Andrés Mario Chiassoni D.N.I. N° 22.934.820.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

Res. Conj. N° XXI-389 SS y XXIV-07 OPT 23-11-05

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005 inclusive, en la Secretaría de Turismo, al agente COMINETTI, Roberto (Clase 1953 - M.I. N° 10.804.289), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El Area de Personal de la Secretaría de Turismo, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N° XXI-390 SS y XXIV-08 OPT 23-11-05

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 01 de Enero de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005 inclusive, en la Secretaría de Turismo, al agente LOPEZ, Miguel Angel (Clase 1970 - M.I. N° 21.723.502), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 dependiente del Hospital Subzonal Rawson de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650 – 1° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), en autos caratulados: “ACUÑA, MONICA ELIZABETH S/AUSENCIA POR PRESUNCION DE FALLECIMIENTO” Expte. N° 634/2005, cita y emplaza a la Srta. MONICA ELIZABETH ACUÑA, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso.

Publíquense edictos UNA (1) vez por mes durante SEIS (6) meses en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 05 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

P: 07-10, 07-11, 07-12-05, 06-01, 08-02 y 08-03-06

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BENITA GUMERCINDA SAN MARTIN o BENITA GUMERSINDA SAN MARTIN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 de Noviembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 06-12-05 V: 09-12-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por MARIELA FABIANA ARAVENA, según se encuentra ordenado en los autos caratulados “ARAVENA, MARIELA FABIANA S/ SUCESION” Expte. N° 345/05, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por el término de tres días en

el Boletín Oficial de la provincia, atento lo solicitado y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Octubre 20 de 2005. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 03 de Noviembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-12-05 V: 07-12-05.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por RICARDO JORGE VALERIO para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "VALERIO, RICARDO JORGE S/SUCESION" Expte. N° 1931/05. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-12-05 V: 07-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción, Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HILARIO GILBERTO ACOSTA, para que en el término de Treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "ACOSTA HILARIO GILBERTO S/SUCESION", Expte. N° 2778/2005. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 05-12-05 V: 07-12-05.

AVISO DE COMERCIO

Se informa por el presente en cumplimiento del Art.

2 de la Ley 11.867, que Norma Glenis AVALOS DNI 16.318.446, con domicilio en Los Cipreses, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a la totalidad del fondo de comercio denominado: "**DESPENSA Y CARNICERIA CARLOS ALFREDO**", ubicado en el Paraje Los Cipreses, Jurisdicción de Trevelin, de ésta Provincia, a Héctor Vladimir TRONCOSO, DNI 26.249.095, domiciliado en Ruggero 444 de Esquel.

Todo reclamo de Ley en el mismo Comercio. Interviene en la operación la Escribana Carola de Bernardi, San Martín 923, Esquel, Chubut.

I: 02-12-05 V: 09-12-05.

EDICTO

Se comunica al Comercio, AFIP, Municipalidad de Esquel, Subsecretaría de Trabajo, OSPAG y Público en general, que TALOU, Julio Guillermo, DNI 10260026, transfiere el fondo de Comercio "**PATAGONIA WINE**", sito en Calle Roca 441 de Esquel, Chubut a favor de Fernando Javier COMPARADA, DNI 18832401. Activo y Pasivo a cargo del vendedor.

Reclamaciones de Ley en Escribanía Lagos – Mac Karthy, con oficina en calle 25 de mayo 443 de la ciudad de Esquel, Chubut.

I: 01-12-05 V: 07-12-05.

AVISO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO – LEY 11.867

Se hace saber, en cumplimiento de las prescripciones de la ley 11.867, que el señor Marcelo Raúl FERNANDEZ, DNI N° 13.988.089, domiciliado en calle mitre N° 417 – 8° piso – Dto. "A" de la ciudad de Trelew, vende, cede y transfiere al Sr. Julio César LA ROSA ALARCON, DNI N° 24.828.743, domiciliado en calle Lavalle N° 3410 – 5° Piso – Dto. "D" de la ciudad de Buenos Aires el fondo de comercio que gira bajo la denominación de "**TELECENTRO DEL HÍPER**", dedicado al rubro Telecentro – Cabinas Telefónicas, ubicado en calle Soberanía Nacional N° 140 de la ciudad de Trelew. Interviene en la operación el Estudio Contable del Cr. Walter O. Azocar, con domicilio en calle San Martín N° 1556 de la ciudad de Trelew, donde se recibirán las oposiciones de ley de lunes a viernes en el horario de 17 a 20 hs.

I: 01-12-05 V: 07-12-05.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que Mónica Susana Martínez de Forchiassin, domiciliada en calle Alem N° 224 de Comodoro Rivadavia, transfiere a Vivian Raquel Salas, domiciliada en calle San Martín N° 318 de Comodoro Rivadavia, el FONDO DE COMERCIO denominado "**FARMACIA SAN MIGUEL**", ubicado en calle Alem N° 224 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones ante los Escribanos Campelo y Arcioni, calle Moreno N° 872 de Comodoro Rivadavia.

I: 01-12-05 V: 07-12-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de STEGER, RODOLFO y HUBER, JULIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Septiembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HECTOR TOMAS MAZZUCCO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Diciembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LEONARDO CESAR SORIA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. "SORIA, LEONARDO CESAR s/SUCESION", Expte. N° 2774/05, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 17 de 2005.

Secretaría N° 2, Manuel Alberto Pizarro. Secretario.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, en autos caratulados: "GORDILLO, PETRONA s/SUCESION TESTAMENTARIA", Expte. N° 2476/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PETRONA GORDILLO, para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, Octubre 11 de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don EDUARDO PONCE, para que lo acrediten en los autos caratulados: "PONCE, EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 557/2005), en el término de 30 (Treinta) días.

Esquel, (Ch.), 26 de Setiembre de 2.005.

Publicación: 3 (tres) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN CARLOS PEÑAS, para que lo acrediten en los autos caratulados: "PEÑAS, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 633/2005), en el término de 30 (treinta) días.

Esquel, (Ch.), 25 de Noviembre de 2.005.

Publicación: 3 (tres) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de María Lujan Flessatti, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de ésta ciudad, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. BENITO ARIEL TORRES, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "DIAZ, SUSANA DEL VALLE c/TORRES, BENITO ARIEL y OTROS s/DEMANDA LABORAL (Haber es e Indemnización de Ley)" Expte. N° 1886/02, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2005.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de María Lujan Flessatti sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de ésta ciudad, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. BENITO ARIEL TORRES a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "NAVARRETE, ELSA DANIELA c/TORRES, BENITO ARIEL Y OTROS s/DEMANDA LABORAL (Haber es e Indemnización de Ley)" Expte. N° 1940/02, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2005.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de María Lujan Flessatti sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de ésta ciudad, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. BENITO ARIEL TORRES a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "BLAS ESPINOZA, WILMA CARINA c/TORRES, BENITO ARIEL Y OTROS s/DEMANDA LABORAL (Haber es, Diferencias e Indemnización de Ley)" Expte. N° 1898/02, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los repre-

sente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2005.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de María Lujan Flessatti sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de ésta ciudad, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. BENITO ARIEL TORRES a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "MANSILLA, LILIANA c/TORRES, BENITO ARIEL Y OTROS s/DEMANDA LABORAL" Expte. N° 1830/02, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2005.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de María Lujan Flessatti sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de ésta ciudad, cita por el término de 10 (diez) días de publicados los presentes al Sr. BENITO ARIEL TORRES a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "CASTRO, JOSE DANIEL c/TORRES, BENITO ARIEL Y OTROS s/DEMANDA LABORAL (Diferencia de Haber es e Indemnización de Ley)" Expte. N° 1888/02, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2005.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar Magallanes, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, Se-

cretaría del Dr. Juan Carlos Muñoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO FENNER para que se presenten en los autos caratulados "FENNER ANGEL MARIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (579/2005).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, en los tableros del Juzgado de Paz de Lago Puelo, y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, 16 de Noviembre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Laboral y de Juicios Ejecutivos de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dra. Etelvina Perez, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Larras, se hace saber por Dos días que en los autos caratulados: "VILLAGRA RODRIGUEZ, MARIO EDUARDO C/TANOS, JUAN PAULO S/DIFERENCIAS SALARIALES Y DESPIDO" (Expte. 259 – Fº 075 – Año 1999 – Letra 7240), ha sido designado Martillero Público don Facundo Ibáñez, Mat. Nº 28, Tº 1 – Fº 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de la mitad indivisa que le corresponde al demandado Juan Pablo TANOS, del inmueble individualizado como: PARCELA 15 DE LA MANZANA 24 DEL SECTOR 3 DE LA CIRCUNSCRIPCION 1 DE PUERTO MADRYN. Inscripto a la Matrícula 61.919, con la base de Pesos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos (\$ 43.800) CONSTATAACION: Se trata de un terrero con una edificación al fondo que consta de un baño, cocina comedor y un dormitorio, su construcción es de material, el mismo se halla ocupado por el señor Juan Pablo TANOS, en carácter de propietario; se encuentra ubicado en la calle Verutti entre Marcos A. Zar y San Martín de ésta ciudad. DEUDA MUNICIPAL: No registra deuda por la Actual Partida Inmobiliaria Nº 016429-000-0, a la fecha 17/03/05. Subasta: Se realizará el día 16 de Diciembre de 2005, a las 11 hs. en Marcos A. Zar. 358 de Puerto Madryn, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. También pueden comunicarse al Te. 437431. SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo.

Secretaría, 02 de Diciembre de 2005.

ELSA JULIA LARRAS
Secretaria

I: 07-12-05 V: 09-12-05.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

Nº Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por dos días en el Boletín y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados: "Dra. MARGARITA BRAGA JUEZ DEL JUZGADO NACIONAL DE 1ª INSTANCIA EN LO COMERCIAL NUMERO 22, SECRETARIA Nº 43 EN AUTOS: CIRCULO DE INVERSORES S.A. C/TRAICO TRAIKO PATRICIA Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA", Expte. Nº 1979/2004, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 10 de Diciembre de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, EL INMUEBLE INSCRIPTO COMO MATRICULA (03-6) 26.713, LOTE 20, MANZANA 10 DEL LOTE Q-1 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, sito en calle Sgo. Ayudante Gumersindo Acosta Nº 3176. Dicho inmueble consta de dos dormitorios, living comedor, cocina, baño, pequeño lavadero y un patio chico atrás. El mismo se encuentra habitado por el demandado y su grupo familiar. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Cont. de Mejoras: al 06 de Septiembre de 2005 registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario por los períodos 05 a 08/2005 por \$ 20,33 y Tasa de Higiene Urbana por los Períodos 05 a 08/2005 por \$ 70,56 Redes y pavimentos no registra deuda a la fecha. Dirección de Cobros Judiciales al 08 de Septiembre de 2005 no registra deuda. Posee deudas con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia (entidad prestataria del servicio de aguas) por \$ 209,58 al 08/08/03. Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las 2/3 parte de la Valuación Fiscal es decir de la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.612,36) y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de Remate. IMPUESTOS DE SELLOS: Estará autorizado a retener del comprador hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 inc. d, 26 y 28) de la Ley Provincial 4407. COMISION: 3% a cargo del Comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-12-05 V: 09-12-05.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos a cargo del Dr. Manuel Al-

berto Pizarro, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica que en los autos caratulados: "Expte. N° 506/2005", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 10 de Diciembre de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia de: Un automotor marca Volkswagen Gol GLI sedan 3 puertas, año 1997, dominio BIB-270. Un automotor marca Nissan Pic Up cabina simple 4x4 diesel 2.7 año 1996, Dominio ASZ-769. Un automotor marca Chevrolet Modelo 443 NAR, tipo Camión, Año 1994, Dominio TEH-980 (Dom. Ant. U-0107133). Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas: el DOMINIO BIB-270 al 26/04/04 registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 02ª 07/98, 10/98 a 05/2000, 08/2000 a 10/2001, 11/2001 a 04/2004 por \$ 2.560,78. Dirección de Cobros Judiciales al 29/04/04 registra deuda en concepto de Infracción de Tránsito en sentencia N° 2006/98 del Tribunal de Faltas 2 por \$ 692,82. Tribunal de Faltas 1 y 3: al 04/05/04 registra deuda girada a cobros judiciales. Tribunal de Faltas 2: al 10/05/04 no registra deuda. Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas: el DOMINIO ASZ-769 al 26/04/04 registra deuda en concepto Impuesto Automotor por los períodos 02 a 07/98, 10/98 a 05/2000, 08/2000 a 04/2004 por \$ 4.490,09. Dirección de Cobros Judiciales al 29/04/04 no registra deuda. Tribunal de Faltas 1 y 3: al 04/05/04 no registra deuda. Tribunal de Faltas: 2: al 10/05/04 no registra deuda. Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas: el DOMINIO TEH-980 (Dom. Ant. U-0107133) al 13-07-04 registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 02/98 a 06/2004 por \$ 4.300,39. Dirección de Cobros Judiciales al 29/04/04 no registra deuda. Tribunal de Faltas 1 y 3: al 04/05/04 no registra deuda. Tribunal de Faltas 2: al 10/05/04 no registra deuda. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407. COMISION: 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 04 de Noviembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 07-12-05 V: 09-12-05.

**OFICINA DE LA DEFENSA PUBLICA DE
COMODORO RIVADAVIA**

La Oficina de la Defensa Pública de Comodoro Rivadavia, llama a inscripción al concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Abogados Adjuntos para cumplir funciones en dicha oficina – una cargo especialidad civil y otro penal-, la fecha de inscripciones es desde el 5 al 14 de diciembre del cte. Año en el horario de 7 a 13 hs. en Monseñor D'Andrea 2161. Para presentarse al concurso será necesario poseer una antigüedad mínima de dos años en

el título universitario o diez años de antigüedad como agente judicial.

SERGIO MARIA ORIBONES
Defensor Jefe

I: 07-12-05 V: 12-12-05.

**EDICTO
RAUDO S.R.L.**

Aporte irrevocables de capital y modificación cláusula cuarta del contrato social. En reunión de fecha 10/08/2005 y por unanimidad, los socios han integrado aportes irrevocables de capital comprometidos a favor de RAUDO S.R.L., modificándose la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada del siguiente modo. CUARTO: el Capital social asciende a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.) dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.) cada una, las cuales se han suscripto e integrado de la siguiente forma: el señor Aldo Chiesa seiscientas (600) cuotas por un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000.) y la señora Laura Cristina Insúa de Chiesa cuatrocientas (400) cuotas por un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.) todo en efectivo.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-12-05.

EDICTO DE TRELEW CENTER S.A.

Fecha del Acta de Asamblea Extraordinaria: 23/03/2005.
Motivo del Acta de Asamblea Extraordinaria: Modificar el Art. 1 del Estatuto Social:

Artículo 1º) La Sociedad se denomina "TRELEW CENTER SOCIEDAD ANONIMA", y tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de Epuyen, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio establecer agencias, sucursales o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

Resultado de la votación: Aprobación unánime, de acuerdo al art. 237 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-12-05.

EDICTO

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE SUDELCO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 28 de Octubre de 2005, se designa el Directorio de Sudelco S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Socia-

les y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Polenta, DNI 08.145.530, argentino, de profesión Ingeniero Electromecánico, casado, nacido el 22-10-45, domiciliado en calle José Hernández N° 54 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Jorge Luis Giambartolomei, DNI 05.536.924, argentino, de profesión Ingeniero Industrial, casado, nacido el 09-04-49, domiciliado en Moreno N° 1063 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Directora Titular: María Cristina Barbarisi, LC 06.197.396, argentina, de profesión docente, casada, nacida el 02-07-50, domiciliada en José Hernández N° 54 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Raúl Armando Lema, DNI 17.797.805, argentino, de profesión Ingeniero Civil, casado, nacido el 15-08-66, domiciliado en Los Paraísos N° 968 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Directora Suplente: Norma Eva Prat, DNI 10.106.002, argentina, de profesión empresaria, casada, nacida el 19-11-51, domiciliada en Moreno N° 1063, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-12-05.

EDICTO

Se aprobó cesión de cuotas de "BAHIA NUEVA S.R.L." que realiza el socio Carlos Arturo Wedekindt a favor de Carlos Mario Wedekindt por valor de ciento ocho mil cuatrocientos veintiséis (108.426) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) que ascienden a pesos un millón ochenta y cuatro mil doscientas sesenta (\$ 1.084.260) y a favor de Ingrid Ruth Wedekindt por valor de ciento dieciséis mil once (116.011) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) que ascienden a pesos un millón sesenta mil ciento diez (\$ 1.160.110). En consecuencia el capital social, queda conformado de la siguiente manera: Al socio Carlos Arturo Wedekindt le corresponde la cantidad de ciento veintiún mil ciento once (121.111) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una por un total de pesos un millón doscientos once mil ciento diez (\$ 1.211.110); al socio Carlos Mario Wedekindt la cantidad de ciento dieciséis mil once (116.011) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) por un valor de pesos un millón ciento sesenta mil ciento diez (\$ 1.160.110) y a la socia Ingrid Ruth Wedekindt la cantidad de ciento dieciséis mil once (116.011) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) por un valor de pesos un millón ciento sesenta mil ciento diez (\$ 1.160.110).

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-12-05.

EDICTO

Por Acta de Asamblea N° 15 de fecha 4/4/05 se aprobó la modificación del contrato constitutivo de "BAHIA NUEVA S.R.L.", las que quedarán redactadas como sigue: CLAUSULA SEGUNDA: Tendrá su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. CLAUSULA CUARTA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: COMERCIAL: mediante compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, explotación y distribución de toda clase de artículos y productos relacionados con la actividad turística en la provincia del Chubut, o en otros puntos de la Nación. FINANCIERA: mediante inversiones o aportes de capitales de dinero propio a particulares, empresas o sociedades constituidas, o por constituirse, compraventa de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, en tanto y en cuanto estas actividades estén relacionadas con el turismo. TURISTICA: Prestación de servicios turísticos en todas sus manifestaciones, hotelería, Confeitería, Gastronomía, Visitas guiadas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto. Y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar. CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones quinientos treinta y un mil trescientos treinta (\$ 3.531.330), divididos en trescientas cincuenta y tres mil ciento treinta y tres (353.133) cuotas de pesos diez cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El socio Carlos Arturo Wedekindt la cantidad de ciento veintiún mil ciento once (121.111) cuotas de pesos diez, el Socio Carlos Mario Wedekindt la cantidad de ciento dieciséis mil once (116.011) cuotas de valor nominal pesos diez, la socia Ingrid Ruth Wedekindt la cantidad de ciento dieciséis mil once (116.011) cuotas de valor nominal pesos diez. Todos los socios han integrado la totalidad del capital a la fecha. CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: "La administración y representación de la Sociedad será ejercida en forma indistinta por los socios quienes revisten la calidad de gerentes. Asimismo por decisión unánime de los socios se podrá designar hasta un número máximo de cinco gerentes no socios, quienes ostentarán las facultades que se mencionan a continuación, hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes, socios o no socios, representarán a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Para constituir gravámenes sobre los bienes sociales, venta o transferencia de bienes registrables se requerirá la conformidad de la unanimidad de los socios. Queda expresa-

mente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo apercibimiento de incurrir en delitos penales y afrontar los daños y perjuicios derivados de la conducta prohibida. CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes lo comunicará a los otros socios, quienes tendrán derecho de preferencia y se pronunciarán en un término que no podrá exceder de treinta días desde su notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad, si no se notifica la oposición y por no ejercida la preferencia. Formulada la oposición, el socio puede recurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Si se juzga infundada la oposición, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días de notificados. Si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuere posible se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción de capital, dentro de los diez días siguientes al plazo anterior. Para el ejercicio del derecho de preferencia, cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar el precio de las cuotas al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de la pericia judicial. El valor fijado por la tasación será obligatorio, salvo que sea mayor que el de la cesión propuesta o menor que el ofrecido por los impugnantes. CLAUSULA DECIMO TERCERA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, por la cuota social del socio fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad de herederos y en el ínterin serán representados por el administrador de la Sucesión, a cuyo efecto deberán unificar su representación. Los socios con personería unificada e idóneos reemplazarán al causante hasta tanto se materialice la representatividad precedentemente mencionada. CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Cualquiera de los socios tiene derecho a inspeccionar los libros y documentos sociales, incluso con el auxilio de un perito contador.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 07-12-05.

ARGENPORFIDOS S.A.

EDICTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2005 a las dieciséis horas en primera convoca-

toria y a las diecisiete horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social de la Empresa sita en Avda. Julio A. Roca N° 615 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2º) Consideración de los motivos que impidieron realizar esta Asamblea en fecha.

3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio número dos, cerrado el día 31 de Marzo de 2005.

4º) Nombramiento del Organismo de Administración.

5º) Designación de las personas que tendrán a su cargo los trámites tendientes a la obtención de la conformidad administrativa e inscripción ante la Inspección General de Justicia".

Puerto Madryn, 05 de diciembre de 2005.

EL DIRECTORIO

I: 07-12-05 V: 15-12-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS
TUTELADAS PARA LA TERCERA EDAD
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Salud**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 4 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos Provinciales

Nº de Lic.: 94/05

Localidad: Gan Gan

Nombre del Proyecto: 4 viviendas tuteladas.

Cant. Viv.: 4

Fecha y Hora de Apertura: 09-Diciembre-05 - 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 09 de Diciembre-05. hasta las 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 314.113,14

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don

Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 07-12-05 V: 15-12-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 100 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Lic.: 88/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP (Renglón I: 58 viviendas)

Cant. Viv.: 58

Fecha y Hora Apertura: 15-Diciembre-05 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 15 de Diciembre de 2005 hasta las 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 6.858.484,52.

N° de Lic.: 88/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 100 Viviendas CO.VI.CUP (Renglón II: 42 viviendas)

Cat. Viv.: 42

Fecha y Hora Apertura: 15-Diciembre-05 –9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 15 de Diciembre de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.323.219,50.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la

Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 07-12-05 V: 15-12-05.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA N° 97/05

“150 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Inta de la Localidad de Trelew”

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Presupuesto Oficial: \$ 2.965.814,32 (Pesos Dos millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos catorce con treinta y dos centavos).

LICITACION PUBLICA N° 97/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 150 mejoramientos de viviendas en Barrio INTA de la localidad de Trelew.

Cantidad de Mejoramientos: 150

Presupuesto Oficial: \$ 2.965.814,32

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 22/12/2005 a las 9:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a abril de 2005.

I: 07-12-05 V 15-12-05.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 98/05

“24 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Pujol II de la Localidad de Puerto Madryn”

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Presupuesto Oficial: \$ 427.398,63 (Pesos cuatrocientos veintisiete mil trescientos noventa y ocho con sesenta y tres centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 98/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 24 mejoramientos de viviendas en el Barrio Pujol II de la Localidad de Puerto Madryn.

Cantidad de Mejoramientos: 24
Presupuesto Oficial: \$ 427.398,63
Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 22/12/2005 a las 9:30 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. Del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a abril de 2005.

I: 07-12-05 V 15-12-05.

ODONTOCOM SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2005 a las 19:30 horas, en la sede social de la empresa, sita en Alem Nº 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2do) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2005.

3ro) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25% de las ganancias.

NOTA:

Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238 – Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20:30 horas, a fin de considerar idéntico orden del día.

EL DIRECTORIO

I: 02-12-05 V: 09-12-05.

ASOCIACION COOPERADORA CENTRO DE ACCION FAMILIAR “RUCA CUMELÉN”

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del Centro de Acción Familiar “Ruca Cumelén”, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2005 a las 18:00 horas, en Vacchina 251 de Rawson.

Se tratará el siguiente **orden del día:**

1. Lectura de la Memoria del Ejercicio 01/07/04 al 30/06/05. Consideración de la Asamblea.
2. Lectura del Balance del Ejercicio 01/07/04 al 30/06/05. Consideración de la Asamblea.
3. Renovación de la Comisión Directiva.
4. Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

VIOLETA GONZALEZ DE SALAFIA
Presidenta

MARIA DE LAS MERCEDES MARTINEZ
Secretaria

I: 06-12-05 V: 09-12-05.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CONCURSO

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

GANADORES SORTEO SABADO 26/11/05

1ER. PREMIO: UNA HELADERA
Barrera Juan Carlos
DNI 11.402.863 – RAWSON

2DO. PREMIO: UN TV DE 21”
Sin Ganadores

3ER. PREMIO: UN MICROONDAS
Agüero Vito Edgar
DNI 12.594.108 – TRELEW

I: 05-12-05 V: 07-12-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

OBRA:

“Adquisición Celdas para Sub-Estación Transformadora Arroyo Seco Esquel”

AVISO DE LICITACION

OBJETO: El equipamiento electromecánico que a continuación se detalla está destinado a la continuidad en la construcción de una nueva estación transformadora 33/12,2 kV denominada por su ubicación geográfica “Arroyo Seco” en la ciudad de Esquel, la que reemplazará y ampliará la existente en el acceso S-O de la ciudad.

La obra se dividió en tres rubros principales:

- Construcción civil y equipamiento electromecánico de la Playa de Transformación 33 kV. Montaje.
- Construcción civil edificio de comando y alojamiento celdas 13,2 kV.
- Provisión de materiales y montaje equipamiento electromecánico 13,2 kV y equipos de protección, medición, comando, señalización, telecontrol y auxiliares.

Hasta el momento se ha ejecutado la etapa a) (Construcción civil y equipamiento electromecánico de Playa de Transformación 33/13,2 kV), estándose abocados a la continuación de la misma en sus tramos b y c.

PLAZO DE ENTREGA: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL (\$ 1.180.000.)

GARANTIA DE OFERTA: PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 11.800.)

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

- En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96 – Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965 – 48 – 1646.

- En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires, FAX Nº 011-4382-2009.

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos sito en la calle Don Bosco Nº 1247 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-45-1435.

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en el ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-3571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00.)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en

calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, el día nueve (9) del mes de enero del año 2006 a las 11 horas.

I: 02-12-05 V: 09-12-05.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
DIRECCION GENERAL DE BOSQUES
Y PARQUES**

**AVISO DE COMPARACION DE PRECIOS
COMPARACION DE PRECIOS Nº 01/05,
(Código B-49-E-01/05)**

La Dirección General de Bosques y Parques, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial para el «Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Prevención y Control de Incendios Forestales del Area Centro-Oeste del Chubut» que se ejecuta en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), financiados con fondos provenientes del PRESTAMO BID Nº 899/OC-AR.; comunica el llamado a Comparación de Precios para la adquisición de Instrumental Meteorológico, Estufa Portátil y Balanza de Precisión.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.450,00 (Pesos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 centavos)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 300,00 (Pesos trescientos con 00/100 ctvos.).

PERÍODO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: será de sesenta (60) días corridos a partir de la apertura oficial de ofertas.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los siete (7) días de notificada la Adjudicación, el oferente deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del diez por ciento (10%) del contrato.

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES: Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de expedida la orden de compra.-

FECHA DE APERTURA: 20 de Diciembre de 2005.-

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las doce treinta (12,30) horas del día 20 de diciembre de 2005 en las oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

HORA DE APERTURA: 13:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. Dirección General de Bosques y Parques, calle 25 de Mayo Nº 893 de la localidad de Esquel, provincia del Chubut, CP (9200), teléfono (02945) 451756/456223. Correo electrónico dgby1@speedy.com.ar

I: 05-12-05 V: 07-12-05.